



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 034 -2023-SEMSAC/GG

Santiago de Surco,

19 JUN 2023

VISTO:

El Oficio N° 168-2023-SEMSAC/GAF-DRH del 16 de junio de 2023, emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO;

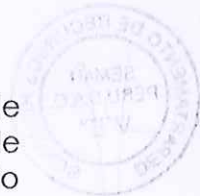
Que, mediante Oficio del Visto, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos propone el proyecto de "Lineamiento para la delegación de Funciones y Encargaturas en el SEMAN PERÚ S.A.C" que tiene por objeto establecer las disposiciones para la delegación de funciones y encargaturas del personal de SEMAN PERÚ S.A.C. con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión empresarial;

Que, el párrafo primero del artículo 5 de la Ley N° 30469, Ley de creación del Servicio de Mantenimiento del Perú S.A.C. señala que el SEMAN PERÚ S.A.C. cuenta con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, de conformidad con su estatuto; en concordancia con la política del Ministerio de Defensa, con la legislación sobre la actividad empresarial del Estado (...);

Que, en el párrafo primero del numeral 7 del Lineamiento Corporativo: "Lineamiento para delegación de funciones y encargaturas en FONAFE y en las Empresas bajo su ámbito" Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 038-2023/DE-FONAFE, señala que las empresas que adopten cualquiera de los mecanismos antes detallados deberán establecer, mediante procedimiento y/o lineamiento interno, las formalidades a seguir para su implementación;

Que, el artículo 7 del MOF del SEMAN PERÚ SAC establece como una de las funciones Generales del Gerente General (...) dictar lineamientos para alcanzar los logros empresariales y cumplir con las obligaciones de la Empresa;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones establece la estructura organizacional y las funciones de los órganos y unidades orgánicas del SEMAN PERÚ SAC; asimismo, el Manual de Organización y Funciones describe las funciones generales y específicas de todos los cargos; y el Manual de Perfiles de Puestos por Competencia considera los requisitos técnicos y competencias mínimos requeridos para cada puesto de las categorías ocupacionales del SEMAN PERU S.A.C;



De fecha: 19 JUN 2023.....

Que, con el visado del Jefe del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30469, Ley de creación del Servicio de Mantenimiento del Perú S.A.C, Lineamiento Corporativo: "Lineamiento para delegación de funciones y encargaturas en FONAFE y en las Empresas bajo su ámbito" Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 038-2023/DE-FONAFE, y la facultad conferida en el MOF del SEMAN PERÚ S.A.C;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Lineamiento Interno: "Lineamiento para la delegación de Funciones y Encargaturas en el SEMAN PERÚ SAC"

Artículo 2.- Disponer al Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del referido Lineamiento en el portal institucional de la empresa.

Artículo 3.- Disponer al Jefe de Recursos Humanos, el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el lineamiento según el ámbito de su competencia.

Regístrese, publíquese y archívese

Mayor General FAP
JAIME ARTURO RODRÍGUEZ ESPINOZA
Gerente General del SEMAN PERÚ S.A.C

